

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 103-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a TRECE días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vista la solicitud del Ingeniero David A. Fuentes, funcionario del Área de Tecnología Aplicada del Departamento de Investigación de Delitos Complejos, elevada con conformidad de Procuración General, de quien depende, en la cual solicita se modifique en el “CONCURSO PÚBLICO y ABIERTO de ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN”, convocado por Acuerdo N° 73-STJSL-SA-2024, el requisito de formación profesional para la admisión de postulantes a cargos del Área de Tecnología Aplicada, determinado en los perfiles específicos por profesión -punto II) 2) a) del Anexo I de tal Acuerdo- y lo actuado por Dirección de Recursos Humanos, en el marco de las funciones previstas en los arts. 50 incs. 1 y 2) y 51 incs. 2), 3) y 4) de la Ley N° IV-0086-2021 (actuaciones N° 24829964 y N° 24860038 del expediente ADM 15725/24 que tramita en la referida Dirección), se estima conveniente, ante la particularidad de la formación profesional para los referidos cargos, disponer la modificación solicitada y, consecuentemente, ampliar el periodo de inscripción para los mismos.-

Por ello, y de conformidad a lo previsto en los arts. 7, 8 y 39 incs. 26) y 30) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023) y en la Ley N° I-0011-2004;

ACORDARON: I) MODIFICAR parcialmente el Anexo I de la convocatoria a CONCURSO PÚBLICO y ABIERTO de ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN, efectuada por Acuerdo N° 73-STJSL-SA-2024, en lo que respecta al perfil específico por profesión para el Área de Tecnología Aplicada -Punto II) 2) a) de tal Anexo-, lo que quedará redactado de la siguiente manera:

“Área de Tecnología Aplicada:

Perfiles:

- Analista técnico.

Título universitario no menor a tres años afines con informática, programación, telecomunicaciones, electrónica.

Será valorada experiencia laboral y manejo de conceptos de telecomunicaciones, reparación dispositivos móviles, análisis de comunicaciones, Análisis de fuentes abiertas (OSINT), Blockchain.

Utilización de Software forenses, recuperación de información desde diversos dispositivos, conocimiento de bases de datos, evidencia digital, elaboración de informes periciales. Manejo de inglés nivel A2+, lectura técnica.

Lo que deberá acreditar con el título correspondiente y certificados académicos y/o laborales.

- Analista de datos.

Título universitario no menor a tres años afines con informática, programación, telecomunicaciones, electrónica.

Experiencia en SQL nivel DDL y DML.

Herramienta BI como Power BI / Tableau o Looker Studio.

Se tendrá en consideración manejo de lenguaje de programación Python (Exploratorio y ETL)

Se valorará conocimiento de herramientas tales como IBM I2, Maltego, Social Links y aplicación de teoría de grafos en general.

Manejo de inglés nivel A2+, lectura técnica.

Presentar Portfolio.

Lo que deberá acreditar con el título correspondiente y certificados académicos y/o laborales.

- Desarrollo.

Título universitario no menor a tres años afines con informática, programación, telecomunicaciones, electrónica.

Desarrollo web full Stack.

Se valora conocimiento en JavaScript, Angular JS, Bootstrap, PHP, Java, Python, Django, librerías para GIS (Geopandas, QGIS), scripting, base de datos relacionales, servidores, redes, API's, elaboración de informes periciales, análisis de malware, ransomware.

Manejo de inglés nivel A2+, lectura técnica.

Presentar portfolio

Lo que deberá acreditar con el título correspondiente y certificados académicos.”

II) DISPONER que el periodo de inscripción, establecido en el punto II) del Acuerdo N° 73-STJSL-SA-2024, se amplía exclusivamente para los cargos del Área de Tecnología Aplicada, hasta el día 24/05/2024, inclusive.-

III) HACER SABER que, a excepción de las modificaciones dispuestas en el presente Acuerdo, se mantienen las demás disposiciones e instancias establecidas en el Acuerdo N° 73-STJSL-SA-2024.-

IV) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique la presente modificación, en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia y en el diario de mayor circulación de la Provincia, por un (1) día, y en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 15725/24 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones que correspondieren.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS